

A cada cual, según su lengua

(Diario de Navarra 23. 11. 02)

Agradezco a José Luis Mendoza su respuesta, aunque a mí -no sé si también a los lectores- me ha dejado profundamente insatisfecho. Un debate, y más para ser "hermoso", no es aquel en que cada contendiente se deshace en gestos de cortesía y buenas maneras hacia el otro. Es más bien aquel en que esos contendientes, por respeto a su adversario, se toman en serio sus razones, y por respeto al valor de verdad de las ideas que debaten, se esfuerzan en replicar a las del adversario con otras ideas que tienen por más ciertas y mejor fundadas. Bueno, pues me temo que el señor Mendoza no hace ni lo uno ni lo otro.

Lo justo es lo sustantivo

Para empezar, uno se queda pasmado de que la política de (o según) Mendoza pueda prescindir expresamente de la justicia. En nuestro caso, al parecer, lo de menos es que la política lingüística en Navarra se justa, como si esto de la justicia fuera cuestión adjetiva y accidental. Pues mire, lo que en gramática es adjetivo en política (al menos en una política que confiese raíz y fines morales) es lo más sustantivo. Y tanto, como que era nuestro tema a debate y sobre el que el señor Mendoza hace una presunta precisión se diría que para dejarlo más impreciso. ¿Qué por qué adjetivo como "justa" la política lingüística deseable?. Pues porque, si no, no sería legítimamente deseable y a ver cómo la "justificamos" entonces. Porque, más allá de su organización administrativa y técnica, ésa es precisamente la única cuestión que moral y políticamente importa. En fin, porque si él y yo censuramos y pretendemos transformar esa política lingüística, aunque en sentidos contrarios, será porque a ninguno de los dos nos parece lo bastante justa. A menos que disponga José Luis Mendoza de otra vara de medir para basar su preferencia en las cosas políticas: que una ley sea gruesa o delgada, que una propuesta sea costosa o barata, y cosas así.

Y a su pregunta de a qué acepción de justicia me refiero, dejaré las florituras y le diré que a la más clásica y extendida: "la virtud de dar a cada uno lo suyo". Y como hablamos de bienes públicos y eso que hay que repartir a cada cual es "su derecho", se

tratará de la justicia distributiva o propiamente política. Y para venir al caso, la justicia que invoco es la virtud que, en cuanto a su lengua, otorga a los castellanohablantes, a los vascohablantes y a los meros aficionados o estudiantes del vascuence en Navarra sus respectivos derechos (y a la Administración Pública sus respectivos deberes).

Créanme que comprendo que al señor Mendoza y a tantos otros un planteamiento opuesto al suyo en estos términos de justicia les suene a extravagante o provocativo. Siempre han pensado que aquí todo consistía en concentrar firmas o manifestantes, establecer alianzas entre partidos, pulsar la "correlación de fuerzas" y que, entre los contrarios, su empecinamiento respondía a pura mala voluntad, a una ideología reaccionaria o al juego de intereses bastardos. No han querido entender que se trata de una muy grave cuestión de justicia y, menos aún, que en este largo pleito ustedes estaban y están de parte de la injusticia. Es lo que trataré otra vez de demostrar.

Los números bien contados

Uno ya suponía que nuestro desacuerdo en juicios de valor, pero al menos esperaba acordar con él un hecho innegable: que en Navarra la presencia viva del euskera (hablado, leído, escrito) es hoy muy escasa. Para verificarlo, no creo que se requiera competencia académica especial, aunque -si ello le tranquiliza- le haré constar que soy también licenciado en Sociología. Y desde esta pequeña competencia me atrevo a sostener que las encuestas sobre esta materia en nuestra tierra han adolecido, por lo general, de una falta de fiabilidad llamativa: bien sea por el muestreo adoptado, por la índole de las preguntas o por la medición e interpretación de las preguntas.

Pero ya digo que basta con mirar y escuchar a nuestro alrededor y aquí, según parece, su "experiencia diaria" es la contraria que la mía. Pues, nada, nos pondremos juntos a investigar cuántos ejemplares de Egunkaria se venden por aquí, y cuántos telespectadores conectan regularmente ETB-1, y cuántas ceremonias religiosas y civiles, y reuniones de asociaciones, y conferencias culturales y convenciones empresariales o sindicales, etc, etc, se celebran en euskera. Y también cuántos anuncios comerciales, contratos, documentos notariales, convocatorias y actas de todas clases, y libros y artículos etc. etc. se redactan entre nosotros en ese idioma. Claro que ya sabemos la respuesta, pero seguimos alimentando la rentable ficción.

Basta asimismo con acceder a noticias o informes que están al alcance de todos. Por ejemplo, el "Mapa sociolingüístico de Euskal Herria" de Xabier Aizpurúa en julio del 2001 (Hermes, revista de la Fundación Sabino Arana, nº 2, en el que José Luis Mendoza colabora) registra en Navarra el 9,4% de personas bilingües, que son como mucho los que llamaba vascohablantes. Si yo los cifré en el 8%, un dato que a él dice sorprenderle, la razón es sencilla aunque me falló la memoria: la proporción de las conversaciones mantenidas en euskera en Navarra según el Instituto Vasco de Sociolingüística es del 7% (*El Correo*, 8 de junio de 2002). Lo mismo que ocurre nada menos que en Irurtzun: sólo el 7,08% de los vecinos emplea esa lengua en la calle, por más que el número de matriculados en el modelo D sea muy elevado (*Diario de Noticias*, 12 de marzo de 2002). Pero le añadiré que los datos de la propia Comunidad A. Vasca, que en esto nos lleva gran ventaja, no hacen sino redundar en la evidente rareza del euskera en Navarra. Por ejemplo, el señor Mendoza ya sabrá que el 98% de empresas vascas usa el idioma español en sus páginas web (*El País del País Vasco*, 3 de noviembre de 2002). O, qué sé yo, que el 70% de los profesores liberados para aprender euskera han suspendido los exámenes para obtener sus perfiles lingüísticos (*El País del País Vasco*, 25 de Junio de 2002) ¿Sigue pensando que es su propia experiencia la más ajustada a la realidad o esta otra experiencia general, que se acerca más bien a la mía?

El criterio de justicia

Pero si el número de los hablantes importa, es porque tan sólo a los hablantes compete el derecho a su propia lengua y sólo por su cantidad suficiente (o sea, por formar una comunidad lingüística) se determinará el territorio donde deben regir esos derechos. Eso es lo que pediría la justicia, la adecuación de las normas a los hablantes reales de una u otra lengua, que es lo mismo que ese "acuerdo con la realidad sociolingüística" que establece como principio nuestra Ley Foral, un principio tan básico que modula el resto. Fíjese qué casualidad: el mismo principio que asienta esa Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias a la que el señor Mendoza, creo que sin entenderla, apela en tres ocasiones. Pues lenguas regionales o minoritarias serán las lenguas "habladas tradicionalmente en un territorio", no estudiadas o deseadas en otro territorio; y por territorio de esa lengua se entenderá el área geográfica en la que tal lengua "es el modo de expresión" (art. 1 a-b, subrayados míos) de un amplio número de personas; el modo de expresión que hoy es, no el que fue o el que se quiere que sea.

Así que no veo el modo de explicarle con delicadeza que, al malentender ese básico criterio de justicia, incurre en todos los falsos tópicos que me he esforzado durante bastante tiempo en disipar. Claro que hay y debe haber normas legales para corregir "desfases" o "desigualdades sociales", pero cuando esas desigualdades son injustas. Y, por desgracia, la política nacional e internacional ofrece aún demasiado espacio para una justicia correctiva en materias de renta, empleo, educación, sanidad, vivienda y lo que él quiera. Pero la política lingüística en particulares justa precisamente cuando regula sus normas sobre la lengua real de sus ciudadanos y no sobre otra imaginada o añorada, y sería injusta precisamente si hiciera lo contrario. No hay en Navarra injusticia lingüística de su Gobierno hacia una parte de sus ciudadanos o de unos hablantes con relación a otros; no ha lugar a una discriminación positiva a favor de quienes desconocen el euskera, porque tampoco han sido objeto de una discriminación negativa anterior que hubiera que reparar.

A José Luis Mendoza le toca explicarnos en qué consiste la igualdad social ¿de las lenguas o de los hablantes? Si es la igualdad de las lenguas, le corresponderá probar que la actual desigualdad en número de usuarios entre el castellano y el vascuence es injusta y que el ideal político pediría su igualación. Si se trata de la igualdad de los hablantes (que será entonces su igualdad ante la ley o de derechos), por favor, muéstranos dónde radica en esta tierra su desigualdad legal. Porque el artículo 7,2 de la Carta Europea que él me cita no llama a promover la igualdad entre los que desean conocer las lenguas minoritarias y los que hablan su lengua propia y mayoritaria, sino "entre los hablantes de dichas lenguas [las minoritarias] y el resto de la población", o sea, "los hablantes de las lenguas más extendidas". Me temo que haya vuelto a confundirse y que la Carta vuelva a darme la razón: porque esa igualdad está garantizada por ley en Navarra, fíjese bien, incluso en exceso.

Si tiene la bondad de aguardar sólo unos pocos días más, seguro que gustará conocer el resto de mis argumentos. Entonces será su turno.